

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

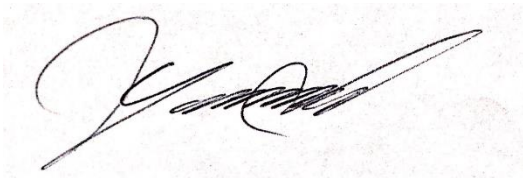
REF: 2018 628

Sucesión de Lucy Martínez Palacios y Pedro Antonio Moreno Moreno

Previo a dar trámite a la objeción a la partición propuesta en el escrito que antecede, se insta al profesional del derecho que representa a los herederos reconocidos en este asunto, para que aclare cuales son los inventarios y avalúos adicionales que está presentando, indicando de manera detallada en qué consisten los mismos y su valor para poder darle trámite a los mismos, para tal fin se le concede el término de tres días.

Remítasele al correo electrónico del memorialista el proceso digitalizado.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N. °076 DE HOY 13/10/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

Yrm